Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0025 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA CORPORACIÓN REDES

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94'399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, con **Nit 890.399.002-7**, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y/o convenios y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este Convenio, se denominara **LA CVC**, y por la otra: **ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.210.459 de Cartago (V), quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN REDES,** con **Nit. 805.015.064-7**, haciendo constar que la misma es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 12 de octubre de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 20 de octubre de 1999, con el No. 4362 del Libro I, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente convenio se denominará **CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: ***a)*** *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.* ***b)*** *Que, La situación ambiental generada por el manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos domiciliarios, posconsumo y Respel-Raee, es ocasionada por diferentes causas entre las que se pueden mencionar, una deficiente prestación del servicio de aseo en el sector rural, que en algunos casos carece del mismo, un bajo nivel de aprovechamiento, incremento en la generación de residuos peligrosos (RESPEL) en los últimos diez (10) años, disposición inadecuada de los residuos posconsumo por el desconocimiento de la ubicación de los puntos de recolección, entre otras causas; lo anterior, generando un impacto negativo que afecta principalmente el suelo y el agua y los ecosistemas naturales en general.* ***c)*** *Que, Según las directrices del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales implementar estrategias para la sensibilización y capacitación sobre la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos con el fin de fortalecer los procesos de capacitación, educación e investigación y la participación pública, en el marco de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).* ***d)*** *Que, de acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental, las Corporaciones Autónomas deben desarrollar procesos de educación no formal con los distintos actores de la sociedad, es con ese objetivo que la CVC adelanta la implementación de las estrategias corporativas de educación ambiental con miras a promover el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales; en relación al manejo de los residuos sólidos. Acorde con lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de formular e implementar los programas proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Educación*

Ambiental; esta a su vez cuenta con el Grupo de Educación Ambiental y Participación que tiene cuya labor consiste en acompañar a las DAR en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias corporativas relativas a los componentes de educación ambiental y participación ciudadana , mediante la optimización de la organización y conocimientos con el fin de lograr una efectiva gestión ambiental y construcción de una cultura ciudadana. ***e)*** *Que, finalmente la CVC, con recursos del proyecto 0105 "Fortalecimiento del Sector Productivo Sostenible en el Valle del Cauca", requiere ampliar cobertura en la implementación de las estrategias corporativas con el fin de fortalecer la participación y organización de los actores sociales, ejecutar procesos de capacitación y sensibilización acompañados de la implementación de acciones prácticas, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un convenio de asociación con la organización que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.* ***f)*** *Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.* ***g)*** *Que el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", en su Artículo 5º trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "(…) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)".* ***h)*** *Que, con base en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, la CVC publicó en el SECOP II, el Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector Económico, las Condiciones Técnicas y la Invitación que contiene los términos y/o condiciones para la realización de un convenio de asociación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro.* ***i)*** *Que, dentro del plazo otorgado, la* ***Corporación Redes*** *presentó propuesta económica, del ofrecimiento que había realizado del 30% en dinero del valor total del convenio.* ***j)*** *Que la CVC verificó las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la propuesta presentada, concluyendo que reúne todos los requisitos de la Invitación. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas:* **PRIMERA - OBJETO:** "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), residuos domiciliarios y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC*". **SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL CONVINIENTE: A) Actividades Comunes Para el Desarrollo de las Estrategias de Educación Ambiental.** Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación: El CONVINIENTE deberá desarrollar reuniones de socialización dirigidas a los funcionarios de las DAR y a las comunidades, en este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio: - Una reunión de coordinación con los funcionarios delegados en cada una de las DAR involucradas (Norte, BRUT y Pacifico Este, tres (3) reuniones en total. - Cinco (5) reuniones

de socialización a las comunidades u organizaciones que participarán en el desarrollo de la estrategia de residuos sólidos, Respel - RAEE y Posconsumo, una reunión con cada grupo cinco (5) en total; en esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio. Con el objetivo de hacer seguimiento al desarrollo de las estrategias por parte de la CVC, se requiere que en estas reuniones se aplique un instrumento para identificar el nivel de conocimiento del grupo, necesidades específicas, nivel de escolaridad, entre otras, la información que resulte deberá ser tenida en cuenta por el equipo técnico para adaptar toda la estrategia a los énfasis que se requieran, los formatos deberán ser incluidos como anexo dentro del informe final, porque será la base para el seguimiento que realice el Grupo de Educación Ambiental en un periodo estimado después de la intervención. (La CVC suministrará el instrumento que se debe aplicar). - **Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes.** Con el ánimo de articular la ejecución de la presente contratación a las acciones educativas que se adelantan en los cinco (5) municipios priorizados, se deberán realizar dos (2) reuniones con el CIDEA de cada municipio, (diez (10) reuniones en total) teniendo en cuenta los siguientes alcances: - Reunión No 1: Socialización y articulación para el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio según el énfasis que corresponda en cada municipio, esto con el fin que lo articulen al Plan Municipal de Educación Ambiental y a las actividades de la empresa prestadora del servicio de aseo. - Reunión No 2: Socialización de los resultados de la intervención educativa realizada, de igual manera deberá ser un espacio para reflexionar sobre el accionar del CIDEA en su municipio, destacando su importancia, el rol que cumple, competencias, entre otros temas. En el marco de las reuniones mencionadas anteriormente, se debe convocar a parte de los miembros del CIDEA a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio o quien haga sus veces. - **Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los énfasis de la estrategia corporativa.** Se deben desarrollar dos (2) jornadas de trabajo con cada grupo, para la caracterización de los actores sociales priorizados para el desarrollo de los diferentes temas de las estrategias:

Tema de la estrategia	Municipio	Cantidad de reuniones para la caracterización social	Producto
Residuos peligrosos (Respel) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Raee)	Zarzal	2	Documento con la caracterización de actores a partir de la información levantada en las reuniones.
	Cartago	2	
Residuos posconsumo	Ulloa	2	
	La Unión	2	
Residuos sólidos domiciliarios	Dagua	2	
	Ulloa	2	

En estos espacios se deberán adelantar ejercicios grupales de cartografía social, identificación de recursos naturales locales, aspectos sociales, ambientales y culturales, encuestas, entre otras técnicas que se propongan para levantar la información; al final esta deberá ser analizada con el fin de elaborar un documento de caracterización. La información que se obtenga debe ser utilizada para identificar las características de los grupos, sus necesidades y demás información útil para adaptar la estrategia de acuerdo a condiciones reales y actuales, haciendo así más efectiva la intervención. La CVC

suministrará el instrumento para la caracterización de los actores sociales priorizados. Los productos de las actividades comunes del convenio se resumen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES COMUNES				
ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRODUCTOS**	**VERIFICADORES**
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación. Una reunión en cada DAR (Norte, BRUT y Pacífico Este)	Reunión con funcionarios DAR	3	Validación de actividades, localidades y actores sociales	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión.
	Reunión con comunidades	5	Plan de trabajo con definición de espacios de encuentro	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, planes de trabajo, informe de aplicación de formato para identificar conocimientos previos.
Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y entes competentes. CIDEA de Ulloa, Zarzal, La Unión, Dagua, Cartago	Reunión	10	Socialización de convenio al CIDEA	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe o acta de reunión.
Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los énfasis de las estrategias corporativas. Actores de los municipios de Ulloa, Zarzal, La Unión, Dagua, Cartago.	Reuniones	10	Caracterización de los actores sociales priorizados	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, formatos de caracterización diligenciados
	Documento de caracterización	1		Documento informe de la caracterización de actores

B) Acciones Específicas de la Estrategia para el Manejo de Residuos Peligrosos y Raee en Cartago y Zarzal: - Identificar a los actores relevantes. En una reunión con los delegados de las DAR Norte y Brut, de las administraciones municipales de Cartago y Zarzal y las empresas prestadoras del servicio o quien haga sus veces (reuniones separadas, una por municipio), se deberán validar los actores identificados por la CVC para participar en este proceso educativo, en este espacio se debe definir claramente a quien van a dirigirse las acciones de la estrategia, estos mismos serán los que participen en el proceso de caracterización. **- Fortalecer el conocimiento sobre la gestión integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL) en los municipios de Zarzal y Cartago.** Teniendo en cuenta los actores priorizados para abordar el énfasis de RESPEL y RAEE en los municipios de Zarzal y Cartago, se desarrollará un proceso de educación y sensibilización a través de la realización de cinco (5) jornadas presenciales de entre 4 a 5 horas cada una (10 jornadas en total), las cuales se pueden realizar de manera consecutiva o dividida en sesiones según se concerté con los grupos de trabajo. Los temas a tratar y las actividades a desarrollar deberán estar acorde con lo planteado en la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en el eje temático de Residuos Peligrosos y RAEE, e igual se tendrán en cuenta las necesidades de los grupos identificados acorde con la realidad de cada contexto, dentro del temario se sugiere como base partir de los siguientes temas: - Jornada 1 Conceptos básicos sobre residuos peligrosos (tener en cuenta la información obtenida del nivel de conocimiento del grupo en la reunión de socialización). - Jornada 2 Recorrido local según la actividad económica, para ver en contexto el manejo de los Respel. - Jornada 3 Características de los residuos y su peligrosidad, Consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos, los secretos

de la chatarra electrónica. - Jornada 4 Aprende a separar y actúa - Juego de roles, suministro de información sobre los gestores (directorio). - Jornada 5 Actividad para poner en práctica lo teórico, los residuos posconsumo, información sobre programas de posconsumo – Uso de la Aplicación Red Posconsumo, herramienta digital creada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que la ciudadanía pueda ubicar el punto más cercano para depositar este tipo de residuos. Se deberá hacer más énfasis en la corriente respectiva acorde con el contexto del grupo de trabajo. Los actores priorizados para participar en las jornadas educativas, podrán ser: miembros de sectores productivos y de servicios o comunidades identificadas con generación de residuos peligrosos, comerciantes, entidades competentes del nivel local, lo anterior según la dinámica de cada DAR y los actores con los cuales se estén desarrollando procesos que requieren ser fortalecidos. Metodológicamente se deben utilizar herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo y comprensión de los temas por parte de los asistentes, se deberá realizar la evaluación al inicio y final de las jornadas. La propuesta formativa debe resumirse en un documento que debe contener como mínimo objetivos, metodología de evaluación, contenidos por jornada, facilitador, lo cual debe entregarse a los asistentes al final de las jornadas en medio digitales. El CONVINIENTE será responsable de organizar la logística para el desarrollo de las jornadas, con un grupo base conformado por un promedio de 20 personas en cada municipio. **Implementar acciones prácticas:** Como complemento a las jornadas de fortalecimiento del conocimiento, el CONVINIENTE deberá implementar en conjunto con el grupo participante en el proceso educativo, un piloto enfocado en el desarrollo de acciones prácticas para la separación adecuada o recolección de los RESPEL y RAEE en los municipios de Zarzal y Cartago, (total 2 implementaciones). **Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y RAE.** El conviniente deberá realizar un evento educativo a manera de seminario presencial con aforo de 60 personas, acompañado de transmisión virtual, será de carácter regional que permita generar un espacio para la sensibilización, reflexión y análisis sobre la situación actual del manejo ambiental de los Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el Valle del Cauca, dirigido a generadores, transportadores y receptores de residuos peligrosos de los sectores productivos y de servicios, academia y comunidad en general, éste tendrá las siguientes características: - Duración: Este evento se llevará a cabo en una jornada de 5 a 6 horas. - Este espacio se debe estructurar en bloques temáticos, dándole prioridad a los temas de RESPEL y RAEE. - Se deberá hacer transmisión virtual de las sesiones realizadas en horas de la mañana garantizando una conexión mínima de 60 personas de manera continua. - Contenido temático: el conviniente deberá presentar una propuesta de bloques temáticos y teniendo en cuenta también las experiencias de los seminarios anteriores. Esta se articulará con la sugerencia que se haga desde la CVC para dicho evento. - El conviniente podrá utilizar diferentes metodologías para dinamizar el desarrollo del seminario: conversatorio con los expertos, presentación de experiencias, conferencias, entre otros; deberá presentar la propuesta con el contenido y las herramientas metodológicas que serán utilizadas para aprobación de la CVC. - Seleccionar e invitar mínimo a dos (2) conferencistas expertos en los énfasis temáticos de RESPEL y RAEE. - Realizar la coordinación logística del seminario articulado con el supervisor designado y los profesionales de las áreas que han venido abordando el tema al interior de la CVC. - Se deben consolidar las memorias de las presentaciones que se utilicen y hacerlas llegar de manera digital a cada participante.

Desarrollar muestra empresarial. Incorporado al seminario, se hará una muestra empresarial con el fin de dar a conocer experiencias relevantes sobre el tema a través de exposiciones en stand, se podrán vincular organizaciones comunitarias o empresas que muestren acciones concretas para replicar sobre el manejo de los residuos sólidos, Respel, Raee y Posconsumo. El conviniente suministrará a través de los recursos del convenio toda la logística para esta actividad (transporte de los expositores, contacto, adecuación del espacio en donde se desarrollará la muestra, entre otros). **- Actualizar el conocimiento de los funcionarios en el tema de RESPEL.** Desarrollar dos (2) jornadas de actualización en el tema de RESPEL dirigida a funcionarios de la Corporación, quienes acompañan los procesos comunitarios y empresariales asociados a esta temática, el convinente hará la propuesta de contenidos temáticos para aprobación del supervisor, se podrán tener en cuenta: educación ambiental, competencias institucionales, estudios de caso entre otros que se definan. Cada jornada tendrá una duración de 4-5 horas cada una, el conviniente deberá coordinar la logística, la metodología a utilizar debe ser participativa y dinámica, al final entregar las memorias de la jornada. Estas actividades deberán ser coordinadas con la supervisión y los funcionarios designados para acompañar el proyecto. A continuación, los productos a entregar en el énfasis de residuos Respel-Raee.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESPEL Y RAEE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y ZARZAL				
ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRODUCTOS**	**VERIFICADORES**
Identificar a los actores relevantes (Incluye alquiler de salón, desplazamiento equipo técnico, refrigerios)	Acciones	2	Identificación de los actores a vincular al proceso	Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión.
Fortalecer el conocimiento de los actores en Respel-Raee-en Zarzal y Cartago.	Talleres	10	Actores capacitados	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones.
Implementar acciones prácticas para el manejo de los Respel.	Implementación	2	Acción práctica implementada	Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después
Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales sobre la gestión de RESPEL y RAEE	Logística Evento virtual Semipresencial	1	Seminario desarrollado	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de seminario.
	Logística muestra empresarial	1	Muestra empresarial desarrollada	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de muestra empresarial, base de datos de empresas participantes.
Actualizar el conocimiento de los funcionarios en el tema de Respel (	Jornadas	2	Funcionarios con conocimiento actualizado sobre Respel	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de jornadas

C) Acciones Específicas de la Estrategia para el Manejo de Residuos Posconsumo en Ulloa y la Unión. Las acciones educativas a desarrollar, en este énfasis están encaminadas a fomentar el manejo y disposición adecuada de los residuos posconsumo para esto se plantea: **- Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas.** Se deberán desarrollar en cada municipio dos reuniones de coordinación con las entidades locales y actores sociales competentes, como la empresa de aseo, en esta se priorizarán tres (3) sectores a trabajar en cada municipio (por ejemplo, sector residencial, comercial y restaurantes) según sus características, se definen las competencias con respecto a la jornada y se establece la coordinación con los gestores. **- Desarrollar campaña educativa masiva por redes sociales y medios web.** El conviniente deberá diseñar y desarrollar una

campaña educativa a través de medios para promover y posicionar la disposición adecuada de los residuos posconsumo en los municipios de Ulloa y La Unión , el documento con la propuesta de campaña debe incluir: público objetivo, estrategias y acciones; incorporando el slogan e imagen corporativa de "ASUMO LO QUE CONSUMO", con el fin de posicionarla entre los diferentes actores del nivel local, haciendo énfasis en minimizar su generación, la separación en la fuente y el aprovechamiento o disposición final de los mismos a través de su entrega en los puntos de recolección de los programas posconsumo avalados por el Ministerio de Ambiente y el ANLA. Según lo anterior, la campaña debe contener mínimo los siguientes elementos: - Elaboración e impresión de pieza gráfica imantada de 13cm ancho X 12cm de alto, full color, (200 unidades), sobre el tema de posconsumo para distribuir en los eventos de educación que se realicen y los días de la jornada de recolección. Esta pieza deberá ser elaborada también para medios digitales. - Elaboración de kit educativo que contenga: pendón corporativo de educación ambiental y una carpa con distintivos institucionales para entregar a las DAR Norte y BRUT, con el fin de ubicar en el punto de recolección en la jornada que se desarrolle y será útil para otros eventos de educación ambiental. - Desarrollar una jornada con comunicadores de los medios locales de cada municipio (2 jornadas en total) para dar conceptos sobre posconsumo, sobre la campaña, articular acciones para su difusión a nivel local y establecer alianzas. - Elaboración de 2 spot y 2 cuñas para redes sociales con miras a posicionar la campaña "Asumo lo que Consumo", para esto de deberá promover la participación de las comunidades, se podrá hacer un concurso por redes sociales o generar un espacio de trabajo con los actores que participen en las jornadas educativas para su elaboración, con recursos del convenio se hará el reconocimiento a quienes participen en este proceso. Este material deberá difundirse por los medios locales durante la ejecución del convenio en cada municipio. - Ajuste de puesta en escena en el marco de la campaña para el manejo de los residuos posconsumo (ver guión utilizado el año anterior en la implementación de la estrategia en el año 2023), para presentar en los sectores que se prioricen en cada municipio.(comercial, residencial y restaurantes u otros según la dinámica de cada localidad), esta será presentada en el marco de las jornadas educativas previas a la jornada de recolección de los residuos (Hacer tres (3) presentaciones en cada municipio). - **Desarrollar jornadas de capacitación sobre Posconsumo.** El CONVINIENTE deberá desarrollar una (1) jornada educativa en cada uno de los tres sectores priorizados en los municipios de Ulloa y La Unión (total 6), en la cual se den a conocer los conceptos de respel-raee, posconsumo, las responsabilidades de los actores en la gestión de los residuos etc, y también se promueva la adecuada separación y disposición de dichos residuos. - **Realizar jornadas para la presentación de la puesta en escena sobre posconsumo.** - Para reforzar las jornadas de capacitación, en estos sectores se hará la presentación de la puesta en escena elaborada en el marco de la campaña, se podrá hacer entrega de pequeños estímulos y establecer compromisos en los que se manifieste el interés de llevar en el periodo de tiempo acordado los residuos posconsumo a los puntos de recolección autorizados. - **Desarrollar las jornadas de recolección de Posconsumo en los municipios de Ulloa y La Unión.** Para el desarrollo de esta jornada se realizarán las siguientes acciones: - Apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la jornada de recolección de residuos posconsumo que se realice a nivel de cada municipio, el apoyo logístico contempla: i. Contacto con los gestores que harán parte de las jornadas de recolección, incluyendo el gestor que recolecta los residuos en zonas rurales si se requiere. ii. Apoyo en la definición de las áreas estratégicas para ubicar los puntos posconsumo donde se recolectarán sus respectivos residuos (pilas,

plaguicidas, medicamentos vencidos, celulares, llantas), el día de la jornada. iii. Determinar los recursos de logística necesarios para la jornada de recolección tales como tulas, hidratación, material impreso, entre otros que apliquen. - Desarrollo de la jornada de recolección. Con los elementos mencionados anteriormente en los cuales se contempla la campaña y las jornadas educativas, el CONVINIENTE apoyará la vinculación de la CVC en la jornada de recolección. El día en el que se desarrolle la jornada de recolección, se intensificará la campaña en los medios masivos a nivel municipal. Se deben elaborar un informe que permita conocer cantidades de residuos recopilados, actores participantes, número de actores participantes, metodología para lograr la efectividad de las jornadas, estrategia de difusión, los inconvenientes, las fortalezas, entre otros elementos que permitan evaluar todo lo desarrollado. **- Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de La Unión.** Paralelo al proceso de preparación y desarrollo de la jornada de recolección, se debe priorizar una acción práctica que permita darle una sostenibilidad a las acciones educativas desarrolladas, esta deberá ser discutida y revisada inicialmente con los funcionarios de la DAR BRUT y posteriormente con los actores de cada municipio, que participen en el proceso, tener en cuenta lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos – PGIRS. A continuación, los productos asociados a la estrategia de posconsumo:

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A POSCONSUMO EN LOS MUNICIPIOS DE ULLOA Y LA UNIÓN				
ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRODUCTOS**	**VERIFICADORES**
Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas. (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento del equipo técnico, refrigerios)	Reuniones	4	Plan de trabajo interinstitucional	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reuniones, propuesta i plan de trabajo para desarrollo de la jornada posconsumo
Realizar campaña educativa masiva por redes sociales y medios web. Medios de Ulloa y Cartago.	Campaña	2	Campaña desarrollada por medios web y redes sociales	Muestra de pieza gráfica imantada - 200 unidades, Kit educativo para la campaña en la DAR Norte y BRUT, Informe, listado de asistencia y registro fotográfico de jornada con comunicadores, soporte de los espacios generados para la elaboración participativa de 2 spot y 2 cuñas - reconocimientos a participantes, informe de campaña desarrollada
Desarrollar jornadas de capacitación sobre posconsumo. Una jornada con cada grupo de los sectores priorizados (3) en cada municipio	Jornadas	6	Actores sociales capacitados	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de las capacitaciones
Realizar jornadas para presentación de la puesta en escena sobre posconsumo. en cada uno de los 3 sectores priorizados	Jornadas	6	Jornadas educativas desarrolladas	Guion de puesta en escena ajustado, registro fotográfico, informe de las presentaciones
Desarrollar la jornada de recolección de posconsumo en los municipios Ulloa y La Unión	Logística para jornada de recolección	2	Jornadas de recolección de residuos posconsumo realizadas	Informe con el resultado de las jornadas, uno para cada municipio (impreso), registro fotográfico.

Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de La Unión.	Implementación	1	Acción práctica implementada	Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después

D) Acciones Específicas de la Estrategia para el Residuos Sólidos Domiciliarios en Ulloa Y Dagua. Para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental que aborda los temas generales sobre los residuos sólidos, se deberán desarrollar las siguientes acciones específicas, tener en cuenta para el caso de Ulloa que se trabajará también el énfasis de residuos posconsumo, se deberán desarrollar las actividades previstas en dicho ítem y para este caso también de residuos domiciliarios, los actores que participen se deberán vincular a la jornada de recolección de posconsumo. En el caso de Dagua, articular las actividades a las necesidades de la comunidad priorizada, teniendo en cuenta el proceso educativo que se viene desarrollando en el corregimiento. Dentro de los actores que se convoquen deberán estar los recuperadores del municipio. **- Realizar un recorrido para reconocimiento de la situación ambiental a nivel local.** Se debe realizar un (1) recorrido en los municipios de Ulloa y Dagua (2 recorridos en total), con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, para esta actividad se deben elaborar una guía que facilite su realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo. Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas al manejo inadecuado de los residuos sólidos en la localidad y priorizar una de ellas, con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basados en los lineamientos del PGIRS del municipio respectivo. **- Realizar jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.** Teniendo como premisa que los actores sociales que hagan parte del proceso educativo serán dinamizadores o multiplicadores al interior de sus comunidades, se llevarán a cabo tres (3) jornadas con cada grupo de cada municipio (6 jornadas en total), para las cuales se sugiere abordar los siguientes temas, sin embargo, el CONVINIENTE podrá presentar una propuesta de los temas a tratar a partir del resultado del formato aplicado en la reunión de socialización: i. Sesión No 1: Conceptualización de educación ambiental, gestión ambiental, consumo responsable, separación en la fuente, las 3R (Reciclar, Reducir, Reutilizar), disposición de los residuos. ii. Sesión No 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos, clases de residuos - RESPEL- RAEE, posconsumo. iii. Sesión No 3: Normatividad actual asociada al manejo de los residuos sólidos competencias institucionales y comunitarias. Para apoyar el desarrollo de las jornadas, ver talleres propuestos en la estrategia corporativa de la CVC. El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las sesiones, lo cual contempla convocatoria, equipos, suministro de refrigerios, salones, entre otros. Se deben utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. Se conformará un grupo de 20 personas para el desarrollo de las 6 sesiones, las cuales tendrán una duración promedio de cuatro (4) a cinco (5) horas cada una. *En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y*

con los demás miembros de la comunidad. - **Realizar ejercicio piloto de caracterización de los residuos sólidos**. Con el grupo priorizado para el desarrollo de los talleres y los recuperadores locales, se deberá acompañar y orientar técnicamente a las comunidades en el ejercicio de realizar un piloto para caracterizar los residuos sólidos del nivel municipal (un ejercicio en cada municipio), esta información servirá para orientar las implementaciones que se llevarán a cabo. Una vez se obtenga el resultado del ejercicio, este deberá ser socializado a los actores sociales de la comunidad y de las entidades, y se utilizará como una herramienta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio. - **Desarrollar una gira educativa para intercambiar y conocer nuevas experiencias**. Se debe realizar una (1) gira con cada grupo priorizado para reconocer experiencias exitosas en el departamento que contribuyan a fortalecer y retroalimentar el proceso a nivel local, se debe coordinar previamente todo lo relacionado con la logística (lugar, transporte, entradas, alimentación y desplazamiento de las 20 personas) y los aspectos técnicos y educativos que serán tratados en esta actividad. El CONVINIENTE deberá presentar una propuesta para el desarrollo de las actividades que serán realizadas en la gira. - **Desarrollar jornadas de fortalecimiento organizativo.** Con el fin de fortalecer la participación ciudadana de los actores sociales relevantes con los que se adelanta el proceso, se deben realizar tres jornadas con cada uno de los grupos priorizados que **incluyan a los recuperadores** que exista a nivel local en cada municipio así: **Jornada No 1**: Organización comunitaria – contexto normativo, conceptos, tipos de organización (Fundación, Asociación, Corporación, ESAL), Acuerdo de Escazú, Gobernanza Ambiental. **Jornada No 2**: Mecanismos de participación ciudadana. **Jornada No 3:** La organización comunitaria y la gestión ambiental, reflexión grupal sobre la organización de la comunidad local para el manejo de los residuos sólidos. Estos temas podrán ser complementados acorde con la necesidad del grupo. El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las jornadas, utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. - **Implementar acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos**. Después de realizar las actividades de reconocimiento del territorio y la planificación local, se debe escoger una opción práctica desde la educación ambiental para promover el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos según la situación ambiental encontrada en Ulloa y Dagua. Con los recursos del convenio, se deberán facilitar los elementos que se requieran para el implementar la acción práctica, dentro de las opciones a desarrollar según las necesidades identificadas se pueden contemplar las siguientes: - Recuperación de puntos críticos. (Contempla la limpieza con participación de la comunidad, el embellecimiento, siembra de jardines, instalación de puntos de separación, entre otros). - Señalización y ubicación de puntos ecológicos (Puntos ecológicos con tapa, con techo, con los colores según PGIRS, vallas, letreros institucionales, limpieza alrededor, puntos instalados acompañados de murales u otros mensajes educativos complementarios). - Fortalecimiento de alternativas de aprovechamiento para el manejo de los residuos sólidos. (Apoyo a procesos de transformación de residuos sólidos del nivel local, tales como elaboración de compostaje e instalación de pacas digestoras las cuales se utilizan como complemento a la implementación, entre otras alternativas). - Instalación para la ubicación de puntos

ecológicos para la recolección de residuos posconsumo con señalética. Las opciones anteriores, deberán estar acompañadas de una estrategia de educación y comunicación que integre la elaboración de piezas impresas o audiovisuales para difundir por redes sociales y medios de comunicación local, entre otros. Los productos a entregar al implementar la estrategia de residuos sólidos domiciliarios son:

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN ULLOA Y DAGUA				
ACTIVIDADES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRODUCTOS**	**VERIFICADORES**
Realizar recorridos de reconocimiento de las situaciones ambientales locales	Recorridos	2	Reconocimiento de las situaciones ambientales	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las situaciones encontradas
Realizar ejercicio piloto de la caracterización de los residuos sólidos. Municipios de Ulloa y Dagua	Documento	2	Piloto para la caracterización de residuos desarrollado	Documento de caracterización de residuos, registro fotográfico, listado de asistencia
Desarrollar una gira educativa para intercambiar y conocer nuevas experiencias	Gira	2	Giras realizadas	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las experiencias encontradas
Realizar jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.	Jornadas	6	Actores sociales con conocimiento sobre residuos sólidos	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad
Desarrollar jornadas de fortalecimiento organizativo refrigerios y almuerzos))	Jornadas	6	Organizaciones locales fortalecidas a nivel organizativo	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad
Implementar acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos en Ulloa y Dagua	Implementación	2	Acción práctica implementada	Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después

E) Actividades Educativas Complementarias: - Desarrollar jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR. Una vez finalizadas todas las actividades, se deberán desarrollar las jornadas de cierre y evaluación del proceso, una (1) con los funcionarios de las DAR que se vincularon y seis (6) una con cada uno de los grupos comunitarios participantes de los municipios de Ulloa, Cartago, Dagua, La Unión y Zarzal; se entregará oficialmente por parte de la CVC las implementaciones y las acciones desarrolladas, al igual que se realizará la evaluación de la ejecución del proyecto, las jornadas tendrán una duración de 4 a 6 horas. Se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso asociados lógicamente a los temas de las estrategias, para esto el Conviniente debe aplicar el instrumento del inicio del proceso para comparar. Con recursos del proyecto, el conviniente deberá elaborar e imprimir un informe ejecutivo con los resultados obtenidos, uno para cada DAR y uno para cada comunidad que participó en el proceso (ESTO PARA TODOS LOS ENFASIS DEL CONVENIO), también tendrá el diseño de la información en digital. - **Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio:** El CONVINIENTE debe hacer entrega de un documento y de un video con la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, es importante destacar que sistematizar es el resultado de analizar el proceso llevado a cada en cada localidad, se pueden identificaran factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, en búsqueda de elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones de nuestra entidad en estos temas. La

sistematización de experiencias se refiere a la *reconstrucción de los momentos del proceso y la interpretación de una o varias experiencias de manera reflexiva, para explicarnos la lógica, los factores que intervinieron en su desarrollo y los aprendizajes para la organización.* Elementos a tener en cuenta en el contenido de un documento de sistematización y de acuerdo a lineamientos de la CVC: - Antecedentes y la importancia que tiene para el municipio, ciudad, corregimiento o vereda según la localización del proyecto. - Breve contexto social y ambiental donde se implementaron las acciones para lograr los objetivos propuestos. - Referentes conceptuales y metodológicos que permiten hacer una lectura analítica de la experiencia. - Metodología de sistematización utilizada para la experiencia. (En algunos casos se aplican encuestas, se hacen grupos focales para revisar la experiencia, se hacen grabaciones orales, de las actividades se extraen frases y/o comentarios de los participantes, y otras acciones adicionales en el marco de una estrategia integral de sistematización). - Reconstrucción de los momentos y metodologías utilizadas en el desarrollo de las actividades. - Factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados. - Aprendizajes de la experiencia, con el propósito de ofrecer recomendaciones útiles para el desarrollo de una nueva iniciativa similar. En relación con el video, en el presupuesto se contempla: recopilación de registros en campo, grabación y edición, que permita evidenciar el proceso, en el que se compilen testimonios de los participantes, resultados del proceso, los logros ambientales a través de las implementaciones realizadas (registro del antes, durante y después de la intervención, este tendrá una duración entre 3 a 5 minutos, deberá ser revisado y aprobado por la CVC. - **Desarrollar acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC para el manejo de los residuos sólidos. en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental.** Acciones educativas para la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos**.** Elaborar y desarrollar una propuesta en conjunto con profesionales del Grupo de Educación Ambiental y Participación, para fomentar hábitos de consumo responsable al interior de la Corporación en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental, en este sentido se realizará una (1) jornada educativa en cada DAR y una (1) en las instalaciones auxiliares (Total 9 actividades). Con recursos del convenio, el conviniente apoyará la logística y materiales de apoyo para las acciones que se definan. La propuesta contempla el desarrollo organizado de actividades educativas con componente lúdico y cultural que contribuya a fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la CVC. Elaboración de material educativo para apoyar la campaña. Para apoyar el desarrollo de la campaña interna en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental, se debe elaborar material educativo para apoyar el desarrollo de la campaña y la escuela corporativa de educación ambiental, las piezas a realizar serán definidas con el Grupo de Educación Ambiental y la supervisión designada. Productos de las acciones complementarias:

ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTOS	VERIFICADORES

Desarrollar jornadas para entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR. (una reunión con cada comunidad y una general con la CVC)	Jornadas con funcionarios y comunidad	7	Entrega de resultados del convenio a la comunidad	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones
	Informes impresos	1	Informes ejecutivos	Informes impresos y digitales
Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio	Video	1	Proceso educativo sistematizado	Video
	Documento	1		Documento de sistematización
Desarrollar acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC.	Acciones	9	Manejo de residuos sólidos en CVC fortalecido	Listados de asistencia, registro fotográfico
	Material educativo	1		Material elaborado, artes.

- **Informes Del Convenio.** Informes ejecutivos. Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al conviniente el formato para ingresar la información. Un (1) informe técnico de avance: Se debe presentar un informe técnico de avances con el segundo y tercer pago, este deberá contener mínimamente: - Introducción. - Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada. - Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha. - Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago. - Se debe presentar **un informe impreso original (a doble cara)** y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. Un (1) informe técnico final. Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente: - Introducción. - Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas. - Aspectos metodológicos implementados. - Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados. - Resultados obtenidos, los aprendizajes y lecciones aprendidas para posteriores intervenciones. - Conclusiones y recomendaciones. - Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados). Del informe técnico final se entregarán un original impreso a doble cara y en digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. Tener en cuenta que aparte del informe final, se deberán entregar los informes ejecutivos, mencionados en el ítem de socialización de resultados, de los cuales se hará entrega a cada DAR (3) y a las comunidades beneficiadas (5), también se presenta en medio digital para la supervisión. Informe financiero. El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, soportando los gastos por actividades. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley. Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la

variación. **2) DE LA CVC: a.** Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b.** Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **c.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión. **d.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **e.** Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio. **f.** La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitaciones desarrolladas en el convenio. **g.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **h.** Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio. **i.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **TERCERA - DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024. **Parágrafo:** El plazo del presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo común entre las partes, siempre que ellas lo consideren necesario y conveniente para el logro de sus objetivos y que lo hagan con debida anticipación a su vencimiento. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y DESEMBOLSOS: a) Valor:** El valor total del convenio es la suma de aportes de los partícipes que asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($785.714.286). b) Aportes: De la CVC:** QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000). **Del Conviniente**: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($235.714.286) representado en recursos propios. **c) Desembolsos: - Primer desembolso** del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades y el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC. **Segundo desembolso** del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC. **Tercer desembolso** del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC. **Ultimo desembolso** del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibo a entera satisfacción del informe técnico final y financiero por parte de la supervisión designada. **Parágrafo Primero:** Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC, que se generen en la cuenta de ahorros, le serán trasladados a una cuenta bancaria a nombre de la CVC indicada por la Tesorería de la Corporación, según el extracto bancario. **Parágrafo Segundo:** La entidad receptora de los recursos practicará las retenciones de ley y posteriormente las trasladará a la respectiva entidad fiscal. **Parágrafo Tercero:** Para hacer cada uno de los desembolsos parciales y el final se deberá acreditar por parte del CONVINIENTE, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo riesgos profesionales y parafiscales. Toda información incluidos informes que se generen

en el marco del convenio debe ser radicada en el Centro de Correspondencia CAC de la CVC. **Parágrafo Cuarto:** Todos los desembolsos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para adelantar este convenio pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental. **Parágrafo Quinto:** Para el desembolso de los recursos se requiere la autorización del Supervisor, previa verificación de la ejecución de actividades. En el evento que no se realicen las actividades correspondientes, la Supervisión analizará lo correspondiente al desembolso, el cual será proporcional a lo ejecutado. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Conviniente debe cancelar la cuenta abierta para el convenio e informar de ello a la CVC, con sus soportes. **QUINTA - LUGAR DE EJECUCION**: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las siguientes localidades del Valle del Cauca:

Estrategia	Cuenca	Municipio
Residuos sólidos énfasis - Posconsumo	La Vieja	Ulloa
	RUT	La Unión
Residuos sólidos énfasis RAEE - Respel	Las Cañas	Zarzal
	La Vieja	Cartago
Residuos sólidos domiciliarios	La Vieja	Ulloa
	Dagua	Dagua

SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Conviniente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN**: La Supervisión y control de ejecución del convenio, será ejercida por un funcionario de la Corporación, que será designado por el funcionario competente, en los términos consignados en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre LA CVC y el personal que El Conviniente empleé para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto del mismo. **NOVENA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de LA CVC al presente convenio está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1684 del 14 de junio del 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto, de la Dirección Financiera de la CVC para la vigencia 2024. **DÉCIMA - GARANTÍAS:** El conviniente deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía de Cumplimiento que avale todos y cada uno de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Parágrafo Primero:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. **Parágrafo Segundo:** En el evento de concederse prórrogas para

la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía de cumplimiento y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **Parágrafo Tercero:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **Parágrafo Cuarto:** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte integral del presente convenio: **a)** El análisis de conviniencia como estudio previo. **b)** la aceptación de la invitación. **c)** el certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder unilateralmente las obligaciones que les corresponden en virtud del presente convenio. **DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo. **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo del Conviniente declarado por LA CVC. **DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN**: Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el presente convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o en su defecto en forma unilateral por LA CVC. **DÉCIMA QUINTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, concordado con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la celebración del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a estas últimas hubiera lugar. Parágrafo: Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la sumas que debió haber cotizado. En el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes correspondientes, LA CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los Sistemas Generales de Pensión y Salud. **DÉCIMA SEXTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La CVC en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes que regulen la materia, informa que los datos personales que se recojan y conserven con ocasión del Convenio serán tratados de conformidad con la Política Protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicada en

la página web de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 15 JUL. 2024

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Directora General

EL CONVINIENTE

ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ
Representante Legal

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada - Contratista Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Revisó: Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)